



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2011.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Gregorio Simón Gómez P.P)  
D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)  
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)  
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)

**Ausencias:**

D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 2 de Agosto de 2011, siendo las 20:05 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar la urgencia de la sesión plenaria, en la necesidad de justificar antes de fin de año los Planes Provinciales del Ejercicio 2010, y la proximidad de las vacaciones de los funcionarios y de los miembros de la Corporación, requieren adoptar los presentes acuerdos de forma inmediata.

Añade que la ausencia de D<sup>a</sup>. Araceli Querencias Bonilla, es debido a motivos laborales.

Ante la inexistencia de objeciones , el Sr. Alcalde somete la urgencia de la sesión plenaria a votación, siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

## **SEGUNDO- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 14 DE JULIO DE 2011 ).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 14 de Julio de 2011, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos.

Por lo que la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de organización de 14 de Julio de 2011, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

## **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE VELATORIO MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS**

### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*A la vista de las características demográficas de la población del Municipio de Los Navalucillos, cuya media de edad es avanzada, lo que motiva un importante número de decesos a lo largo del año, así como las constantes reivindicaciones de sus vecinos, para que se dote de un Velatorio adecuado, en el que poder prestar los servicios mortuorios, sin necesidad de desplazarse a localidades vecinas, y por tanto, aportando una mayor comodidad, seguridad y tranquilidad a los familiares, en momentos tan duros como son los de duelo.*

*Siendo este proyecto de construcción de un Velatorio Municipal, un común denominador de los programas políticos de los dos grupos municipales con representación en la Corporación.*

*Teniendo en cuenta las Resoluciones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en relación a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los años 2010 y 2011, en las cuales se acordó la cofinanciación con cargo a dicho Plan del Proyecto Ejecución de Velatorio de Los Navalucillos.*

*Teniendo en cuenta la existencia de medios propios del Ayuntamiento de Los Navalucillos, aptos para ser utilizados como elementos auxiliares en la ejecución de las obras del Velatorio, tales como personal, maquinaria y materiales, cuyo empleo puede suponer un importante ahorro económico, en el total del coste de ejecución del proyecto, en los términos del artículo 24.1 de la Ley 30/2007 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Navalucillos, de fecha 25 de Septiembre de 2010, en la que se aprobó por unanimidad de sus miembros la ejecución del Proyecto Velatorio de Los Navalucillos, por la propia Corporación Municipal, por sus medios propios, en colaboración con empresarios particulares.*

*Una vez realizado, por los Servicios de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, y remitido el proyecto técnico básico y de ejecución arquitectónico del Proyecto Velatorio de Los Navalucillos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Una vez efectuados los informes técnicos por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Vicente Alía Pinto y los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.*

*Propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación que ha de regir el proyecto de ejecución del Velatorio Municipal del Los Navalucillos.*

**SEGUNDO.** *Que se procede por cada grupo político a la designación de un vocal para la conformación de la Mesa de Contratación.*

**TERCERO.** *Habilitar al Alcalde-Presidente y al Secretario para la firma de cuantos documentos resulten procedentes, para la ejecución del contrato.*

*En Los Navalucillos a siete de Julio de dos mil once*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

### **DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 1 AGOSTO 2011**

*Se explica por el Sr. Presidente el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato de Velatorio Municipal de Los Navalucillos, así como las empresas a las que se pretenden invitar a la presentación de ofertas.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup>. Ana Isabel Nevado García, para exponer que se debería de proceder a la invitación de D. Juan Antonio Nevado Rodríguez para que presente oferta en el contrato correspondiente a la carpintería exterior, en atención a su capacidad y por ser así mismo un empresario de Los Navalucillos.*

*La Comisión Especial de Cuentas, acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, como órgano de contratación, que proceda a invitar a los siguientes empresarios:*

- *Contrato de Carpintería Exterior.*
  - *D. Juan Antonio Nevado Rodríguez*
  - *D. José Luis Angelina Fuentes*
- *Contrato de Albañilería*
  - *D. José Ángel de Paz Gómez.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Especial de Cuentas para informar que no se va a proceder a invitar a Jesús Sánchez Illán Construcciones S.L, en atención a que recientemente ha efectuado la obra de ampliación de la Residencia de Ancianos del Municipio, y se pretende en una situación de crisis del sector de la construcción, como el actual, repartir el trabajo entre los restantes empresarios de la construcción del municipio de Los Navalucillos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Todos los miembros de la Comisión Especial de Cuentas se muestran conformes con lo expuesto por el Sr. Presidente y con el contenido del expediente de contratación, quedando informado para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que existe un error en la denominación de uno de los empresarios a invitar, lo cual queda subsanado en el mismo acto.

Añade que se han invitado a todos los empresarios del pueblo, se función de lo informado por los técnicos, y que se pretende dotar al pueblo de Los Navalucillos de un Tanatorio, que sea realizado en la mayor parte posible por empresarios del mismo.

Toma la palabra D. Gregorio Simón para exponer que se debería de incluir en el pliego una cláusula que impida la subcontratación de más de un determinado porcentaje de la obra.

Por parte del Secretario interventor se informa de lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público en materia de subcontratación.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz para exponer considera adecuado un límite máximo de subcontratación del 20% del importe de la obra.

Tras un breve debate, todos los miembros del Pleno se muestran conformes en establecer en el pliego una cláusula de prohibición de subcontratación por cuantía superior al 20% del importe del proyecto, ordenando en el acto su inclusión en el mismo.

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos.

Por lo que el expediente de contratación del proyecto de velatorio municipal de Los Navalucillos, queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se designa como miembro de la Mesa de Contratación del proyecto de velatorio municipal de Los Navalucillos a D. Jorge Mora de la Rocha y por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D. Hipólito López Martínez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:25 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero